

CENTRAL DE ACTUARIOS

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TIJUANA



BAJACALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA

“CENTRAL DE ACTUARIOS”

Antecedentes

Actualmente existen 12 Actuarios adscritos a las juntas Especiales de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, distribuidos en las secretarías de acuerdos y presidencias.

Los actuarios forman parte de la estructura de las Juntas Especiales y el proceso de notificación es controlado de manera interna de acuerdo a la disponibilidad de la agenda de cada uno de los actuarios y en su caso la Presidencia, lo que resulta que el aprovechamiento del recurso de actuarios disponibles para las Junta no sea del todo óptimo.

En la mayoría de los asuntos las audiencias resultan diferidas a consecuencia de que no se localizó el domicilio, la notificación no se realizó en tiempo, o simplemente no existe constancia de notificación, generando con esto retrasos en el proceso a causa de la postergación de las audiencias y extendiendo los tiempos de resolución de los juicios.

Justificación

Cualquier procedimiento se impulsa a través de la primera notificación y además la principal causa de extensión de la vida jurídica de un expediente corresponde a situaciones relacionadas con el proceso de notificación.

Es bien sabido que cada retraso en la generación y ejecución de notificaciones, actuaciones y/o ejecuciones, traen como consecuencia un gran número de audiencias diferidas, lo que detona en un retraso en la resolución de cada asunto.

También afecta de manera colateral al resto de los expedientes que son atendidos por la Junta ya que el asunto ocupa un espacio de tiempo posterior en la agenda del tribunal que podría haber sido aprovechado para atender un asunto distinto y continuar con el avance de otra resolución.

Alcance

Tiene una cobertura territorial que comprende la totalidad de los municipios de Tijuana y Playas de Rosaritos del Estado de Baja California y una cobertura en la estructura orgánica que comprende a todas las Juntas Especiales de Tijuana.

Objetivo

El Proyecto tiene por objetivo generar una significativa reducción en el tiempo de vida jurídica de los asuntos atendidos por los juzgados, reduciendo considerablemente al menos en una cuarta parte el tiempo normal de sustanciación de los casos, al igual que la reducción de las notificaciones circunstanciadas.

Lo anterior sería logrado al poner a disposición de las Juntas Especiales de Tijuana una Central de Actuarios, misma que se encargará de auxiliar técnica y administrativamente en todo lo referente al área de actuaría, llevando a cabo conforme a los términos y lineamientos establecidos por la ley todos los emplazamientos, requerimientos, ejecuciones y demás notificaciones.

Adicionalmente la Central de Actuarios se encargaría de coordinar las actividades de los actuarios para que las notificaciones y las diligencias de emplazamiento, requerimientos y de ejecución se realicen de manera pronta y gratuita.

Metas y resultados esperados

- Reducir tiempos de notificaciones y diligencias actuariales.
- Reducir de la carga administrativa de las Juntas.
- Eliminar la postergación de audiencias como consecuencia de la “no notificación en tiempo” “no localización de un domicilio” o “no constancia de notificación”.
- Garantizar el 100% de notificaciones a realizar por expediente.
- Optimizar el uso del recurso humano del área de actuaría.

Estrategia de Implementación

Como parte de la estrategia de implementación de esta nueva metodología sería necesario fortalecer la Oficialía de Partes y la Central de Actuarios con el personal administrativo de las Juntas y el personal Jurisdiccional, a fin de optimizar el aprovechamiento del recurso humano disponible. Aunado a la documentación y registro de todos los movimientos, un gran avance sería integrar el sistema digital en cada uno de los procesos que tiene la Central de Actuarios, desde oficialía.

El esquema de operación general quedaría de la siguiente manera:

Oficialía de partes:

- a) Recibe inicios y promociones
- b) Integra expediente físico (se integra expediente digital)
- c) Elabora auto de radicación
- d) Envía expedientes a central para primera notificación (el sistema genera código de barras para ingresar al sistema entrega-recepción)

Central de Actuarios:

- Recibe expedientes iniciales, ingresando en libro (o captura en sistema con pistola de código de barras)
- Notifica a las partes que acuden a notificarse de inicios
- Recaba firmas de Secretarios de Acuerdos para integrar expediente
- Concentra expedientes para localizar el área geográfica correspondiente y generar rutas de notificación.
- Se asignan de forma aleatoria a los actuarios disponibles los expedientes -carga- (en caso de introducir datos de manera digital se entrega paquete con mapa y listado)

- Se turnan a los actuarios que realizaran diligencias conforme a la agenda, tales como reinstalaciones, ejecuciones, inspecciones, etcétera.
- Los actuarios notifican en tiempo y forma diariamente el paquete recibido.
- El actuario genera constancias y documentos, utilizando el glosario correspondiente (formatos realizados en el taller de constancias actuariales del módulo II del Curso de Capacitación y Actualización)
- El actuario entrega el paquete al Coordinador al concluir su jornada los expedientes -descarga-.